





"2023, año de la interculturalidad"

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

CONTRATISTA:

INGENIERÍAS

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:

ADJUDICACI

INNOVADORAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.

DIRECTA

ADMINISTRADOR UNICO: C. JESÚS GERARDO

NO. (ADJUDICACIÓN): FAISMUN/002-2023

AD/MSC/079/R33-RIA

MÁRQUEZ JARQUÍN

CALLE JOSEFA ORTIZ DE

DOMINGUEZ No EXT. 222 COLONIA SAN

PABLO SUR, SALINA CRUZ, OAXACA. C.P.

DOMICILIO:

R.F.C.: M112212011L0

IMSS: **D6920827104** INFONAVIT: **D6920827104** FECHA DEL PROCEDIMIENTO: 23 DE JUNIO DE 2023

FECHA DEL FALLO: 05 DE JULIO DE 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33; FONDO III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).

EJERCICIO FISCAL: 2023.

No. DE OBRA: R33-FIII/004-2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No: COP/MSC/079/R33-

FAISMUN/004-2023

OBRA: REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JESUS GARCIA CORONA.

LOCALIDAD: SALINA CRUZ (COLONIA HEROES DE NACOZARI)

MUNICIPIO: SALINA CRUZ.

ESTADO: OAXACA.

MONTO: \$ 388,648.67 I.V.A. INCLUIDO

ANTICIPO: \$ 116,594.60 I.V.A. INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

DÍAS NATURALES

INICIO:

10 DE JULIO DE 2023

TERMINO:

08 DE AGOSTO DE 20

FECHA DE CONTRATO:

07 DEL MESTE AUTO DEL AÑO 2023

ntepts

Sallita Cruz

Otto. Tehuantepe Página 1 de 19

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca, C.P 70680 Auditorio Municipal.

regiduriaobra spublica: 2224@gmail.

mfgingenie PACIF













"2023, año de la interculturalidad"







CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/004-2023

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

I.- DEL MUNICIPIO

II.- DEL CONTRATISTA

II.- LAS PARTES

NOVENA.-

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-**OBJETO DEL CONTRATO**

SEGUNDA .-MONTO DEL CONTRATO

TERCERA.-PLAZO DE EJECUCIÓN

CUARTA.-DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS

ADMINISTRATIVOS

OUINTA.-DE LOS ANTICIPOS SEXTA.-**FORMA DE PAGO**

SÉPTIMA.-**LUGAR DE PAGO**

OCTAVA.-GARANTÍAS

DÉCIMA.-SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

AJUSTE DE COSTOS

DÉCIMA PRIMERA,-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

DÉCIMA SEGUNDA,-REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

DÉCIMA TERCERA.-REPRESENTANTE DE "EL MUNICIPIO"

DÉCIMA CUARTA,-**RELACIONES LABORALES**

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA DÉCIMA SEXTA.-

PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES DÉCIMA SÉPTIMA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA.-DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONT

DÉCIMA NOVENA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

VIGÉSIMA.-**MODIFICACIONES**

VIGÉSIMA PRIMERA NORMATIVIDAD APLICABLE

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Calle Pacifico, Barrio Cantarranas Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal!

Mpio. So

Otto Tehuantepec.

Oax 2022-2024 Página 2 de 19





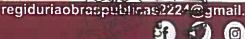














"2023, año de la interculturalidad"







Mpio Sal

Otto Tehuntepec,

Oax 2022-2024

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/00

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR RE UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, REPRESENTADOMI LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS: DANIEL MÉNDEZ SOSA Y CIBELES CHIÑAS DE LA PRIO SOLIDADANOS DANIEL MÉNDEZ SOSA Y CIBELES CHIÑAS DE LA PRIO SOLIDADANOS. CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO PROCURADORA Y HACENDARIA (100. Salina REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ RESPECTIVAMENTE Y COMO TESTIGOS LOS CIUDADANOS: SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "MFG INGENIERÍAS INNOVADORAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V." REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO JESÚS GERARDO MÁRQUEZ JARQUÍN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE PROMINISTA DE LA CICILIDADE AL TENOR DE LA CICILIDADE DE LA CICILIDA DE LA CICILIDADE DE LA CICILIDADE DE LA CICILIDADE DE LA CICILID DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARACTER PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA GIDURÍA DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 2º DE LA LEMBAS PÚR ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

1.2.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AD/MSC/079/R33-FIII-FAISMUN/002-2023, FECHA 23 DE JUNIO DE 2023 A LA EMPRESA "MFG INGENIERÍAS INNOVADORAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

1.4.- MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA 05 DE JULIO DE 2023, SE ADJUDICO EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA "MFG INGENIERÍAS INNOVADORAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V." EN RAZÓN DE QUE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS.

1.5.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DELE RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERALIA MUNICIPIOS - FONDO III, FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO DE APORTACIONES PARA L INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN), DEL EJERCICIO FISCAL 2001 SECUNDI OFICIO DE NOTIFICACION DE APROBACION Y AUTORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BASICAS NUMERO: MSC/079/R33-FAISMUN/OF-AUT/004-2023 DE FECHA 20 DE ABRILLE APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN EL ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS DE FECHA TE DE MARZO. DE 2023 ASIGNADO POR EL C. DANIEL MÉNDEZ SOSA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPA DE CONSTITUCIONAL.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SINTENTATO. UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLE ACAPULCO S/N, COL. CENTRO, SALINI COLIZCIANO C.P. 70600, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE

Oaxaca, C.P 70680. Auditorio Municipal.

regiduriaobraspublicas2224@ginail.

Mpio. So

atto. Te antipec

Oax.

2024-2044



"2023, año de la interculturalidad"

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA



CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/0

SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MSC860201V62.

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

II.1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA DE ESTE CONTRATO.

II.2. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 42,916 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS), VOLUMEN NÚMERO 584 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO), DE FECHA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DE OCI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37 (TREINTA Y SIETE), EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, DEL ESTADO DE OAXACA, LIC. JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER, E INSCRITA EN EL/LA REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE OAXACA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2023006235, DE FECHA DE REGISTRO 20 DE ENERO DE 2023.

II.3.- QUE EL CIUDADANO JESÚS GERARDO MÁRQUEZ JARQUÍN ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO 22-2024 ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA "MFG INGENIERÍAS INNOVADORAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V." CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 42,916 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS, DIECISEIS), VOLUMEN NÚMERO 584 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO), DE FECHA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37 (TREINTA Y SIETE). EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, DEL ESTADO DE OAXACA.

II.4.- EL CIUDADANO JESÚS GERARDO MÁRQUEZ JARQUÍN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORGIDURÍO ÚNICO, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO LA EMPRESA QUE REPRESENTA, VERAS 👂 COMO SUS SOCIOS O LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RO RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.5.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS COSAS LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS Y PROYECTOS DEL RAMO DE LA INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.

II.6.- OUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD EL CIUDADANO JESÚS GERARDO MÁRQUEZ JARQUÍN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO 0699094458658 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.7.- OUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO CUAL ACREDITA CON LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

- a. OPINIÓN POSITIVA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), VIGENTE
- b. OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS, VIGENTE
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT, VIGENTE

II.8.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE VIGENTES:

- a) RFC: MII221201IL0
- b) I.M.M.S.: D6920827104
- c) INFONAVIT: D6920827104
- d) CÉDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA: MSC/P.C.-2023-027

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

Mpio. Spring Course

rantepec,

regiduriaobraspublicas2224@qmail.

vi

NIERIAS: PACIFIC



"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/0

II.9.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No EXTDIO. 222 COLONIA SAN PABLO SUR, SALINA CRUZ, OAXACA. C.P. 70690, POR NINGÚN MOTIVO SEÑALARA PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EN CASO DE CAMBIARLO SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO AL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ A TRAVÉS DE LA REGIDURÍA DE OBRAS, URBANAS INTEROCEÁNICAS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN L.6 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. DE LO CONTRARIO CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE O REQUIERA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN REALIZADOS EN DICHO DOMICILIO Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES C PARA EL ESTADO DE OAXACA, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOSCUPA CIÓ RELACIONADOS ESTADO DE OAXACA.

Mpic Salin II.10 - ES MEXICANO Y CONVIENE, QUE EN CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE huarrepec, SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO AX INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE 2-2024 LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.11,- QUE HA INSPECCIONADO Y CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE EST CONTRATO.

II.12.- QUE CONOCE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE IMPONEN TANTOREGIDURÍA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, COMO EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOGERAS PÚ TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO EN SUS ARTÍCULOS 15 DE LA 🔱 LEY CITADA Y EN LOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO MENCIONADO.

II.13.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA DOCUMENTACIÓN TECNICA CON LA QUE ELABORO SU PROPOSICIÓN, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y, EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

III.- "LAS PARTES DECLARAN"

III.1 LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE ORIGINA EL PRESENTE CONTRATO EN SU CASO CORRESPONDIENTE QUE GENERE Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULANA EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

UNA VEZ DECLARADO LO ANTERIOR AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD OS SOMETEN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca, C.P 70680. Auditorio Municipal.

Mpio. Aalida Chuz,

hehpartt pec,

2024

Dtto.

regiduriaobra நயிருக\$2224@gmail.



mfgingenie rias of Bominguez, S. lina C

O S





"2023, año de la interculturalidad"







SIND

DE PROC

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/004-200

TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN AMUNICALE JESUS GARCIA CORONA", UBICADO EN LA COLONIA HEROES DE NACOZARI DE LA LOCALIDADO, SOU DE SALINA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS JEDES SIGUIENTES PARTIDAS: PRELIMINARES; EXCAVACIONES; INSTALACIÓN SANITARIA, RELLENOS Y ACARREOS; PAVIMENTO; Y LIMPIEZAS; OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU OTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, APROBADO POR "EL MUNICIPIO", Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO I, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO ILA SENTABLECIDO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 388,648.67 (TRESCIENTOS Salina Cruz.

OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Tehu Arepec.

MISMO QUE SE DETERMINO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE Oax.

TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES, CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN DEL 2022-2024

"EL CONTRATISTA"

LO ANTERIOR INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)	\$ 335,041.96	\$ 53,606.71	\$ 388,648,676 DURÍA DE
Total	\$ 335,041.96	\$ 53,606.71	\$ 388,648.67 BRANAS E

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: 30 DÍAS NATURALES, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 10 DE JULIO DE 2023, Y FECHA DE TERMINACIÓN EN DÍA 08 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE PLAZO SE DIFERIRÁ EN EL CASO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 60 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" SUSCRIBA EL PRESENTE INSTRUMENTO Y FINALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME POR LAS DOS PARTES EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, TEL GUANDO CON MOTIVO DEL FINIQUITO, LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICEN A LA FIRMA DILLO COMPREDE DE LO QUE CONSTE EL FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DEVENIDOS O DELIGACIONES, DOCUMENTO EN QUE "LAS PARTES", DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO EXA EN SOTRES ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES O DE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMIDENTES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS TRABAJOS MATERIAS PARA SU REAL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETOS

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

Cruz,

Dtto.







"2023, año de la interculturalidad"





Mpio. Salina

ACIO

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/904-402

DE ESTE CONTRATO.

POR SU PARTE "EL CONTRATISTA" TRAMITARA CON TODA OPORTUNIDAD, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PARA EL USO DE EXPLOSIVOS, LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA, LIBERACIÓN DE ESTOS Y LOS EMPLEADOS PARA DEPÓSITO DE LOS MATERIALES DE DESPERDICIO Y PAGO DE REGALÍAS A LOS MISMOS.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ EL SIGUIENTE ANTICIPO:

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD CENDAR DE \$ 116,594.60 (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) Salina CIU QUE REPRESENTA EL 30.00% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR LO CUAL TENUA "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A APLICARLO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE SÚS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO, PRINCIPALMENTE EN LA 022-2024 COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN INCORPORAR A LA OBRA.

EL PAGO DEL ANTICIPO SE EFECTUARÁ PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" A SATISFACCION POR "EL MUNICIPIO" DE LA GARANTÍA DE INVERSION Y CUMPLIMIENTO DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA, FRACCIÓN I DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO INICIAL POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTIBLAS ESFÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SIN QUE SE MODIFIQUE CON ELLO EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTERO CONTRATO, FORMALIZANDOSE LA NUEVA FECHA DE INICIACION DE LOS TRABAJOS.

SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTIA DEL ANTICIPO, SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 57
FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA CON LAS MISMAS NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" DEBERA INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO", EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN DE LAS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A **"EL CONTRATISTA"**, DERIVADO EL ANTICIPO OTORGADO.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" DESTINE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS, A LOS ESTIPULADOS EN ESTA MISMA CLÁUSULA, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DA TIMO DEL CONTRATISTA" LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO O BIEN, OPTAR POR LA RESCISIÓN AS MANDIDA TEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA MICHAELA PRESENTE CONTRATO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTENTAR A MUNICIPIO", EL SALDO POR AMORTIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DE NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN.

AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS:

Eruz.

Apio. Sa

Dtto. Te

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CANA HEA BELLAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR FAUTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.







"2023, año de la interculturalidad"





CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUM/

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE QUE A EFECTO DE GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN D ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" COMPROBARÁ ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, LA INVERSIÓN DEL O LOS ANTICIPOS QUE SE LE CONTRATISTA DE TENUAL DE OTORGUEN, TOMANDO COMO BASE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE adouisición de materiales y del equipo de instalación permanente, lo que podrá efectuars VERIFICANDO QUE ÉSTOS EXISTAN EN OBRA Y SE ESTÉN UTILIZANDO O BIEN MEDIANTE DOCUMENTOS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EN LOS QUE SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL O LOS ANTICIPOS OTORGADOS HAN SIDO INVERTIDOS.

EN EL SUPUESTO QUE "EL CONTRATISTA" NO COMPRUEBE LA INVENSION DEL ANTICIPO DE CANTON DE SALDO DE OCURA TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR INTERESES SOBRE EL SALDO DE OCURA ANTICIPO NO COMPROBADO DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE INVERSIÓN Y HASTA LA FECHA EN QUE CENDARIO DE ANTICIPO, LOS INTERESES SE SALDO CIU EN EL SUPUESTO QUE "EL CONTRATISTA" NO COMPRUEBE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EN LA FORMANDICAT FEHACIENTEMENTE COMPRUEBE "EL MUNICIPIO" QUE HA INVERTIDO EL ANTICIPO, LOS INTERESES Mpio Salina CALCULARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA. Otto. Teh anti

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A022-2 PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN.

PARA LOS EFECTOS DEL SALDO POR AMORTIZAR PREVISTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE LE RECONOCERÁN A "EL CONTRATISTA" LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADO MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DE SADURÍA DE PROPUESTA DE "EL CONTRATISTA", SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUBLICAS UTILIZARSE EN LA OBRA Y SEAN ENTREGADOS EN LA MISMA. URBANAS E

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, DEBERÁ PAGAR ADELLA MUNICIPIO" LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL MINICIPIO" CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL SUPERVISOR DE LA OBRA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE; LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENTRO DE LOS OCHOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, LAS PARTES TENDRÁN TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL VEI CIR INTO DEL .
PLAZO PARA SU REVISIÓN Y CONCILIACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCI. SE ENECASTO: NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADOS DENTRO DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN SEO INCORPORARAN EN LAS SIGUIENTE ESTIMACIÓN EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 50 PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I Y FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LA RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROSEDIMIENTES ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EN PASA DE A CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPAL DE DES CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA ÉEY CE

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

DE HA

Dtta

20

Maio. plino Cruz,

Oax. 22-2014

tebudntepec,

regiduriaobraspublicas2224@gmail.





Página 8 de 19



"2023, año de la interculturalidad"





CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/0044-20-3

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

tto. Tellucutere

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

"AMBAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL CALLE SEGUNDA CERADA DE MIRAMAR, SIN NUMERO, BARRIO CANTARRANAS, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70650, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR DENDICATERA 20 (VEINTE) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR DE URACIÓN DE OBRA, Y QUE "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ACENDARIA REQUISITADA Y VALIDADA, CON APEGO AL ARTICULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS CON TENUADOROS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

I. FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA" LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE LE SEA OTORGADO POR "EL MUNICIPIO", EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIÓS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREDA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, CON VALOR DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO EN EL PLAZO INDICADO, A ENTRA SATIFIACCIÓN DEL "EL MUNICIPIO", NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS POR ENTREGA TARDÍA DE ESTE; Y POR LO TANTO "EL CONTRATESYA". SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA ERCERA DEPRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE LA CELARA CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL M SIMO, EL SAUTORIZACIÓN ESCRITA DE "EL MUNICIPIO" EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NEL MANORIZADO EN LA FECHA SEÑALADA DE LA VILLIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA DICHA FIANZA.

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

DE E

Mpi

Dttd

Mina Cruz,

Tenuantepec

Odoc

2022-2024







"2023, año de la interculturalidad"





CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN

PRESENTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCION MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN SALINACIONAL, CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATA INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECENDO. "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROSSALIM REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICTOS EN DOCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

OAX.

PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD 2-2024
QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A OTORGAR AL TERMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL RIDURIA DISPUESTO POR EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS POBLE ESTADO DE OAXACA, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANTABANAS DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA MINICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHOS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "EL MUNICIPIO", DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA", PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", DENTRO DE TARCEDES TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE. DESENDOLO:
HACER DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE MANA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LA FECHA EN QUE SE MANA EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LA FECHA EN QUE SE MANA EL CONTRA DE LA FECHA EN QUE SE MANA EL CONTRA DE LA FECHA EN QUE SE LA FEMA EN LA FEMA E

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS PROCEDERÁ UNICAMENTE PARA LOS TRABAJOS RENEGLES DE CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS PROCEDERÁ UNICAMENTE PARA LOS TRABAJOS RENEGLES DE CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS PROCEDERÁ UNICAMENTE PARA LOS TRABAJOS RENEGLES DE CONTRATISTA".

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

Dtto4







"2023, año de la interculturalidad"





Oax

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/004-2012

EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 55, FRACCION I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA. - SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" YSMEDICATURA CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO PELOCURA CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SUCENDARIA PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA DE TENLAR DE CONTRATADA PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA DE TENLAR DE CONTRATADA PERSONALIDAD.

DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN 22-2024 LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS **ARTICULOS 64 Y 65** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "**EL MUNICIPIO**", EL DERECHO DE EXIGIR "POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O NELECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

"EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE BITÁCORA O POR ESCRITO, DERAS PUBLICAS TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, PREVIO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONVENIDO, URBANAS E PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LA SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LA O LIBERO CONTRA ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA TALDIO. SOUR COUR EFECTO CONTARA CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOSTA.

RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN POR "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ, A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN, A VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO EN CUMPLIMEINTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO", CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS, "EL MUNICIPIO" ENCLEMIBA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATIS A SUE O REPARACIÓN, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, "EL MUNICIPIO", PORO EL CONDUCTO DEL SUPERVISOR DE OBRA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERISTA SE COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CORREGIR, SE PODRÁ CONCEDER A "EL CONTRATISTA" LAS PERIODO QUE ACUERDE CON "EL MUNICIPIO", PARA LA REPARADIÓN DE CASAL SE CONTRATISTA" HAYA REPARADO LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A "PACERE DE CONTRATISTA" HAYA REPARADO LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A "PACERE DE CONTRATISTA" HAYA REPARADO LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO" OPTE POR LA CONTRATISTA POR LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL MUNICIPIO" OPTE POR LA CONTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO, "EL MUNICIPIO" PROCEDERA EL ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

Mpio.

Dtto.

Oax







"2023, año de la interculturalidad"

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA



PROCOMACIOI

alina **Gr**uz.

MICEND

Mpio!

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/00

NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL MISMO; UNA VEZ FINIQUITADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "EL CONTRATISTA", ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARÁ ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZARA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS "EL CONTRATISTAS" ESTARA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. PLANOS DEFINITIVOS DIGITALES EN FORMATO DWG E IMPRESOS EN TAMAÑO 60X90
- II. PRESUPUESTO DEFINITIVO

DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIED MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA FILLA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR DAS PÚBLICAS NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEBANAS E ESTE CONTRATO.

POR OTRA PARTE, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONTAR CON UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA OBE DEBERÁ EXHIBIR LICENCIA VIGENTE QUE LO ACREDITE COMO TAL Y QUIEN SERA RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE CALIDAD Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", PARA TALES EFECTOS EL/LA ING. MIGUEL ANGEL RUIZ MARTINEZ CON NÚMERO DE REGISTRO DE D.R.O. A-0744-I, OCUPARÁ DICHO CARGO.

DÉCIMA TERCERA. - REPRESENTANTE DE "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A UN SUPERVISOR DE OBRA, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DA DE EL CONTRATO DE LA CONTRATISTA DEL CONTRATISTA DE LA CONTRATISTA DEL CONTRATISTA DEL CONTRATISTA DEL CONTRATISTA DE LA CONTRATISTA DEL CONTRATISTA DE LA CONTRATISTA DE LA CONTRATISTA DE LA CONTRATISTA DE LA CONTRATISTA DEL CONTRATISTA DEL CONTRATISTA DEL CONTRATISTA DE LA CONTRATISTA DEL CONTRATISTA DEL

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA RECIZAR EN TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARA ARRITA EL LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALUMERE A AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MAUERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUPERVISIÓN DE OBRA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA.

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

CIENDA

Mpio. S Nina Eruz,

Dito. Tablantepec,

2-2024







"2023, año de la interculturalidad"





Oax.

REGIDURÍA DE

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/004-2023



Mixio. Sal

OŁ

2022 1024

Ditto

DÉCIMA CUARTA. - RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO ¥ SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERAN INCORPORAR EN OBRASACE PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS A EJECUTARSE EN PUEBLOS Y COMINIDADES INDIGENASIONOS AFROMEXICANASS, O ZONAS CONSIDERADAS CON CIERTO GRADO DE MARGINACIÓN, NO SERÁ MENOR DEL 50% DE LO REQUERIDO, SEGÚN LO ESTABLE EL ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN X BIS Y 51 FRACCIÓN X BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. 2022-2024

DÉCIMA OUINTA. - RESPONSABILIDADES DE " EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE:

1.- LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.- QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN DE LAS PÚBLICAS PUBLICADA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN DE LAS PARTES DE DICHA DE LAS PARTES DE L CONFORMIDAD CON EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TITOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

3.- RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGAREN AT PRESENTAR EN LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

4.- IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRĂBAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. SÍ CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR EL CONTRATISTA SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 56 ERACCIÓN IVE DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OATAGAT

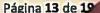
5.- SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPENSANTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLOGICA MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO & MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ LONO INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

6.- CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE "EL CONTRATISTA" CAUSE A TERCEROS EN DE SEL CONTRATISTA" PROPIEDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS O TRABAJAMENES NO PREVER NI ADOPTAR, ACORDE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE CUSTICUSTON (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL), LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DE MOS Y PERJUICIOS CONTRA TERCEROS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL CONTRATISTA", POR TANTO, DE OCURRIR ESOS SINIESTROS QUE DAÑEN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, "EL CONTRA LESTA" QESDE

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.









"2023. año de la interculturalidad"

E INTEROCEÁNICA







CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/004-2023



Te

2011-2084

ESTE MOMENTO QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE ESOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, RESARCIÉNDOLOS EN DINERO O EN ESPECIE. PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SOBRE RESTITUCIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR "EL CONTRATISTA", BASTARA QUE OBRE LA PETICIÓN DE LOS SUPUESTOS AFECTADOS DIRIGIDA A "EL MUNICIPIO", DONDE SE SOLICITA INTERCEDA ANTE "EL CONTRATISTA" PARA QUE SE LE CUBRAN LOS DAÑOS CAUSADOS POR ESTE ÚLTIMO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RECIBIDA LA PETICIÓN DE LOS PROBABLES AFECTADOS, DENTRE DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS NATURALES, ANTE **"EL MUNICIPIO"** SE DARÁ AUDIENCIA A **"EL CONTRATISTA"** Y A LOS PRESUNTOS AFECTADOS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO POR LA VÍA DE LA CONCILIACIÓN Y EL ACUERDO DE VOLUNTADES, EL ARREGLO AL QUE LLEGASEN LAS PARTES CONSTARA CATURA POR ESCRITO. DE NO OBTENER NINGÚN ACUERDO LAS PARTES EN CONFLICTO, SUS DIFERENCIASISERÁNCI RESUELTAS POR PERITOS EN LA MATERIA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHAENDARIA EN QUE NO SE CONCRETÓ EL ACUERDO, EMITIENDO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, PARA LO CUALIBERA DE CARLO CONTROL CON MUNICIPIO" Y LOS PRESUNTOS AFECTADOS LE FACILITARAN TODOS LOS ELEMENTOS A SU ALGANCE LOS HONORARIOS DEL PERITO QUE GENERE SU INTERVENCIÓN Y EL DICTADO DE LA RESOLUCION, QUE des DETERMINE RESPONSABILIDAD O NO RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA" EN LOS HECHO SERÁN CUBIERTOS POR "EL CONTRATISTA" Y CON LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EXPRESA SÚ CONFORMIDAD Y ACEPTA QUE LOS HONORARIOS DEL EXPERTO SE LE DEDUZCAN DEL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES QUE PROCEDAN, COMO AL EFECTO SE PREVÉ EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. SE TRANSPORTADO DE PROCEDAN COMO AL EFECTO SE PREVÉ EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. resolución del perito determina responsabilidad de **"el contratista"** y éste no cumple, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. DE NO ESTAR CONFORME EL TERCERO QUE INSISTA HABER SUFRIDO DAÑOS Y PERJUICIOS POR LAS ACCION U OMISIONES DE "EL CONTRATISTA", QUEDAN EXPEDITOS SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGA EN LA VÍA, FORMA Y TÉRMINOS QUE MEJOR LE CONVENGAN.

- 7.- LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRE CONTRATO, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A "EL MUNICIPIO".
- 8.- QUE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONA EN TÉRMINOS DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- 9.- LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO".
- 10.- EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS CONTRATANTES DEBERÁN INCORPORAR EN OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS A EJECUTARSE EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, O ZONAS CONSIDERADAS CON CIERTO GRADO DE MARGINACIÓN, NO SERÁ MENOR DEL 50% DE LO REQUERIDO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ANTICULOS SERÁ MENOR DEL 50% DE LO REQUERIDO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS SERÁ MENOR DEL 50% DE LO REQUERIDO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS SERÁ MENOR DEL 50% DE LO REQUERIDO. X BIS Y 51 FRACCIÓN X BIS. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO. DEL ESTADE DE OAXACA

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES DE VA USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

"LAS PARTES" RECONOCEN Y ACEPTAN QUE QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DE "EL MUNICIPIO ERARÁ EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZAÇÃO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LAS CANTIDADES NOTAS DE LAS CANTIDADES NOTAS DE LAS CANTIDADES NOTAS DE LAS CANTIDADES DE CORRESPONDA A JUICIO DE LA PRIMERA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS COMETITUIDAS CONFORME A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca, C.P 70680. Auditorio Municipal.









"2023, año de la interculturalidad"





15

CENDARIA

2022-2024

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/004-2023



Tehul

Oal

2022-2024

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A RETENER DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DE

LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOSIND IMPORTES RETENIDOS SERAN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARIGEPROCURACION

CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE MOIO. TENUAMENEC. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SUTO. TENUAMENEC. PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "EL CONTRATISTA", COMO SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN A SE FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

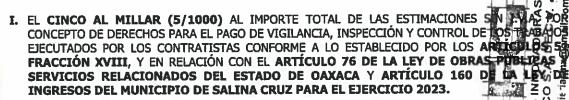
SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PEN CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA ORRAS PUBL FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE REALICE LAS SIGUIENTES RETENCIONES:



DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTABLACIONES EL DE OBRA RETENDRÁ EL IMPORTE A QUE SE REFIERE LO ANTERIOR.

II. SE RETENDRÁN EL 3% DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES TRABAJO PERSONAL DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CONFORME A LO ESTABLECTICO EN ARTÍCULOS 63 AL 69 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXAÇA

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca, C.P 70680. Auditorio Municipal.

regiduriaobraspublicas2224@gmail.







Página 15 de 19



"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/004-2023

tratándose de esta última retención "el municipio" enterara en su totalidad a la SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABÁXA A CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTEIC CONTRATO SEGUIRA PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

CUANDO OCURRA LA SUSPENCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" LO NOTIFICARA A "EL CONTRATISTA" SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBLABLE REANUDACIÓN DEILOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y enuante per Oax. EOUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

la fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo e COMPRENDA LA SUSPENCIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENCIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDA ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A). LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- B). LA TERMINACION O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- C). CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTURIDAD DE LA AUTURIDAD

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"el municipio" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamenta el CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA"

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

A).- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENZOS TOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

Mpio. Salina Ci

Ditto. Te yountepec, Cdx.









"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS. URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/004-2023



20.

B).- EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C).- SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECLIÓ EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.

D).- SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O RÉPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO PORSTEJON MUNICIPIO". DE PROCUF

E).- SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SINCE NO MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE "EL MUNICIPIO"

F).- SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL OAX MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN022-2024 EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMÍNE" JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁDE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS REGIDURÍA DE SIGUIENTES PÁRRAFOS: **OBRAS PUBLI**

I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIENTEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOSUR MATERIA DE LA INFRACCIÓN;

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHIO. CONVENGA, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DĪCHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE;

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS CIENERO REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESCALICAVENEDE DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DE TENDAR DE ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATAÇIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE BAXACA.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" SE PERCATE DE L DAEJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO CRIGINAL DE Mpio. Salva Cruz, CONTRATO; DEBERÁ NOTIFICARLOS A "EL MUNICIPIO" PARA QUE RESUELVA LO CONTRE ENTE. Atto. Tefficortepec, CONTRATISTA" SOLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITORO
EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.







"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/004-2023

CUANDO SEA "EL MUNICIPIO" EL QUE REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.



VIGÉSIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN RE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA EGIDIN POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DERAS PUE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTADO QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CIUDADANOS SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZAZO CON LOS CARGOS, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS RESPECTIVAMENTE, EN LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ OAXACA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, A LOS **07 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023**

Mpio. Salma Cruz

DANTEL MENDEZ GOSA PRESIDENTE MUNICIPAL:CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO SALTNA CRUZ

"EL MUNICIPIO"

CURÁCIÓN ACENDARIA

C. CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ SINDICORROGURADORA Y HACENDARIA Y REPRESENTATE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ

"EL CONTRATISTA"

INGENIERIAS INNOVADORAS

DEL PACIFICO S.A. DE C.V. Cel: 971 222 8515 • mfgingenie fasmx@gmail.com C. Josefa Ortiz de Dominguez, S lina Cruz, Oax,

C. JESÚS GERARDO MÁRQUEZ JARGUEN

ADMINISTRADOR ÚNICO MFG INGENIERÍAS INNOVADORAS DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

Mpia. 500 Ditto. Tello









"2023, año de la interculturalidad"







CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/004-2023

19

*****TESTIGOS DE ASISTENCIA"**

C. SANTIAGO PÉREZ DIAZino Cruz. REGIDOR DE HACTENDA juantepec.

Oax. 2022-2024 C. ADELA MOREND MENDOZA REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS

> Oax. 2022-2024





ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO COP/MSC/079/R33-FAISMUN/004-2023 DE LA OBRA "REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JESUS GARCIA CORONA" EN LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ (COLONIA HEROES DE NACOZARI), MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA.

C.C.P. PARA EL EXPEDIENTE

C.C.P. PARA LA EMPRESA

C.C.P. PARA LA TESORERIA MUNICIPAL



INGENIERIAS INNOVADORAS

DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.

Cel: 971 222 8515 • mfgingenieriasmx@gmail.com C. Josefa Ortiz de Dominguez,S. Jina Cruz, Oax.

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

regidurial biz apublici n/2224@gmail.











"2023, año de la interculturalidad"

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTERONCÉANICAS

Duracion:

07/07/2023

2022-202	E INTERONCEANIONS		07/07/2023		
Catálogo de conceptos					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		
S. 1	REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JESÚS GARCÍA CORONA. COL HÉROES DE NACOZARI.	•	THE WAS		
A. G905100-1001	PRELIMINARES. Letrero de identificación de la obra de 1.22 x 1.22 m a base de lámina negra lisa calibre 18, marco de ángulo estructural de 1 1/2" x 3/16", dos postes de PTR de 1 1/2 x1 1/2" calibre 14", escavación de 30x30x60 cm, fijado de postes al terreno con concreto hecho en obra a mano de fc=150kg/cm2, Incluye: colocación del letrero y vinil con logotipos y datos de la obra.	pza	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
G105110-1010	Trazo y nivelación con equipo topográfico en el terreno para identificar la trayectoria de la cepa y niveles para el tendido de la tubería, incluye: plano topográfico y perfiles.	m	to. Telyuditeped		
G800124-1080	Corte con disco en pavimento de concreto hidráulico, profundidad mínima de 2.5 cm, incluye trazo, mano de obra, equipo, herramienta y equipo de seguridad.	m	777770120		
G105102-1031	Demolición de piso de concreto simple de 15 cm de espesor con rompedora eléctrica, incluye: equipo de corte, mano de obra, herramienta menor y equipo de seguridad.	m2	8.15		
B.	EXCAVACIONES.				
G106102-1008	Excavación con maquinaria en cepas de 0.00 a 2.00 m. de profundidad, en material seco tipo II, incluye: afine de fondo y talud y apile del material a un costado de la excavación.	m3	10.82		
G105115-1020	Compactación de terreno con compactador mecánico (bailarina), nivelación del terreno, humectación del suelo, disgregado de agiomerados térreos y retiro de materiales pétreos mayores de 5 cm, incluye: prueba proctor 90%.	m2	REGIDURIA		
G105116-1090	Cama de arena en cepas para tubería en capas de 10 cm de espesor compactada con pisón de mano.	m3	OBRAS RUBB URBANAS INTERICEN		
C.	INSTALACIÓN SANITARIA.		Mpio. Solino		
G200118-1515	Tubería corrugada (PEAD) de 304.80 mm. (12") de diámetro para alcantarillado sanitario, de doble pared (tipo S o B) con empaque de material elastomérico; cuenta con campana bicapa reforzada coextruida al cuerpo del tubo, junta hermética, unión espiga-campana, corrugas reforzadas de doble arco, incluye: suministro, instalación y pruebas de hermeticidad.	m	Otto. Talba		
G825130-1062	Pozo de visita cónico con base de 120 y boca de 60 cm, en un rango de 1.01 a 1.20 m de profundidad, incluye: firme de 15 de espesor de concreto de fc=150 kg/cm2, muro circular a base de tabicón de 10x14x28 cm asentado en 28 cm de espesor con mortero cemento-arena proporción 1:5, repellado de 2 cm de espesor acabado pulido con llana metálica en muros interiores y exteriores con mortero cemento tipo II - arena de proporción 1:5, escalones de varilla del No 6 colocados a cada 40 cm (2 pzas), brocal de concreto de 20 x 15 cm (B x H) armado con 4 varillas del No. 3 y estribos del No. 2 @20 cm, tapa de PEAD para tráfico pesado y media caña.	pza	1.00		
G3002(05=19.242	Interconexión de tubería de hasta de 18 cm (12") de diámetro a pozo de visita existente, incluye: abrir paso en pozo de visita, resanza de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, herramienta de comento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, selevaciones, equipo, de comento-arena 1:6, mano de comento-arena 1:6	pza	2.00		

Calle pacifico, Barrio Cantarranas Salina te Seuz Oaxaca. C.P. 70080. Auditorio Municipal. Oax

2022-2024



INGENIERIAS INNOVADORAS

regiduriaob/espublicus222/@gimail.com

AUTORIZA





Duración:

07/07/2023

"2023, año de la interculturalidad"

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTERONCÉANICAS

Catálogo de conceptos Unidad Cantidad Clave Descripción G300205-1323 Conexión sanitaria de descarga domiciliaria existente a tubería nueva de drenaje con tubería pza PEAD para alcantarillado sanitario de 6" hasta 3.00 m de distancia a la tubería nueva, excavación hasta 1.00 m de profundidad, relleno cribado, compactación, bota de Inserción, 1 codo PEAD 90°x6", incluye: suministro de materiales, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta. D. **RELLENOS Y ACARREOS.** G999000-1234 Relleno de material producto de la excavación cribado para acostillado de la tubería que pase por m3la malla No. 4, compactada con pisón a mano en capas de 20 cm. incluye: traspaleo, acarreo a 20.00 m de distancia horizontal, equipo y herramienta. G110121-1030 Relleno en cepas con material de banco (tepetate) compactado al 90% de su peso volumétrico m3seco máximo (p.v.s.m.) con ballarina, en capas de 20 cm, incluye: acarres, volteo a mano con pala, humectación, materiales, mano de obra, equipo, herramienta menor, equipo de seguridad y pruebas de laboratorio (1 cala por cada 200 ml). G970110-1050 Acarreo total en camión de material producto de demoliciones, excavaciones y o sobrantes a m3 cualquier distancia al tiradero autorizado por la supervisión, incluye carga a máquina. F. PAVIMENTO. G800125-2025 Pavimento de 15 cm de espesor a base de concreto hidráulico de fc=250 kg/cm2, resistencia m2 normal, revenimiento de 10 cm (+-2.5cm de tolerancia), agregado máximo de 20 mm (3/4"), fabricado en obra con revolvedora, reforzado con una capa de malla electrosoldada 6x6-10/10 (incluye silleta de PVC de 9 cm de altura o de concreto simple, 3 pzas/m2 mínimo), acabado rayado con peine metálico y volteador en el perímetro en secciones de hasta 3 m como máximo; incluye: junta inducida (a cada 3 m máximo), corte con máquina de 2.5 cm de profundidad, limpieza de la junta con aire a presión o manualmente, introducción de cordón de espuma de poliuretano de 3/8" y sellador de poliuretano de alto desempeño color gris, incluye: materiales, mano de obra, vaciado, vibrado, cimbra y descimbra y membrana de curado emulsionado aplicado por aspersión. LIMPIEZAS. Limpieza general en plazas, andadores, banquetas, pavimentos y redes, previa a la entrega de la G970105-1005 m2 obra, incluye el retiro de materiales. G104103-1000 Letrero de entrega de la obra de 0.90 x 1.20 m, la parte superior estará a 1.80 m de altura, se empotrará al terreno 60 cm, fabricado a base de lámina negra lisa calibre 18, PTR de 1 1/2 x 1 1/2" calibre 14 para marco y postes, fijado al terreno con concreto hecho en obra de fc=150 kg/cm2, pintado con esmalte Comex 100 color blanco. Incluye: mano de obra, equipo menor,

Moro. Sulina Cruz, Otto. Tenuantapec.

QUE EL PRESENTE CATALOGO DE CONCEPTOS, QUE CONSTA DE 2 HOJAS ÚTILES EN SU ANTEREO, SE ACHENTA ROMO ANTIGUA ANGRAPERATO DE OBRA PÚBLICA Á PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO: COP/MSC/079/R33-FASEMUN/004F2025 DERIBUDADO." BIEHASFILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JESUS GARCIA CORONA". ESTE CONTRATO ISO TETZO ESTADO DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SALINA COMO DE NACOZARI), MUNICIPAD DE SALINA COMO DE OAXACA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAD DE SALINA CRUA OAXACA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAD DE SALINA CRUA OAXACA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAD DE SALINA CRUA OAXACA.

acarreos, equipo de seguridad, colocación del letrero y suministro e instalación de vinil

autoadherible con texto proporcionado por la supervisión.

SINDICATURA Calle pacifico, Barrio Cantarganas Oaxaca, C.P 70680. Auditorio Munic

regiduriaobraspublicas 2224@gmail.com

Teleantepec PAGINA 2/2

Oax